



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

IMPORTANTE

1. Se debe realizar una pormenorizada lectura de las bases de la presente convocatoria, dado que las mismas han sufrido modificaciones que las diferencian de las propuestas en convocatorias anteriores.
2. El Programa prevé **ÚNICA Y OBLIGATORIAMENTE** el alojamiento en el Colegio Mayor Argentino, aspecto que desestima automáticamente las candidaturas y movilidades de quienes no deseen hacer uso del mismo.
3. Sólo se recibirán aquellas candidaturas elevadas por las oficinas de Relaciones Internacionales, o su equivalente, pertenecientes únicamente a Universidades Nacionales.
4. Las transferencias se realizarán únicamente en PESOS ARGENTINOS. El Programa no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera.
5. La transferencia de fondos para el año 2013 estará sujeta indefectiblemente a la presentación de las rendiciones académicas y financieras, correspondientes a convocatorias anteriores del Programa de Movilidad Docente a Madrid.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO I

PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID (REINO DE ESPAÑA)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La REPÚBLICA ARGENTINA tiene una prolífica crónica de intercambios con el REINO DE ESPAÑA, en distintos períodos de nuestra historia. La cultura, la política, los debates académicos y la educación han sido objeto de múltiples enriquecimientos.

El Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” con sede en la Ciudad de MADRID, tiene la particularidad de ser desde su creación el primer Colegio Mayor mixto de España y el único de posgrado de los 40 colegios mayores de la Ciudad Universitaria de Madrid.

El mismo depende del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y está integrado a la red de Colegios Mayores de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Funciona desde 1971 acogiendo residentes de todas las nacionalidades que realizan estudios en España, proporcionándoles alojamiento y servicios inherentes a su actividad. Asimismo, se trata de un centro de difusión cultural, científico y académico de Argentina con el fin de afianzar, en las áreas mencionadas, las relaciones con España. El Colegio Mayor Argentino admite graduados que cursen estudios de posgrado (maestrías, doctorados, cursos de especialización), realicen trabajos de investigación o cualquier otra actividad académica o cultural en España, cualquiera sea su duración. En todos los casos tienen prioridad los graduados de nacionalidad argentina.

El presente PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE es una iniciativa conjunta de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y del COLEGIO MAYOR ARGENTINO “NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN” que pretende inscribirse como un hito más en la rica historia de intercambios entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el REINO DE ESPAÑA.

Para más información sobre las características de la casa, alojamiento y servicios, consultar a la siguiente página web: www.cmanslujan.com.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

A. Objetivos del programa

Este programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia de grado, docencia de doctorado y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, facilitando el análisis y la contrastación de los programas, proyectos de investigación y extensión que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogas de reconocido prestigio de Universidades españolas.

El objetivo primordial del Programa es incentivar la movilidad de jóvenes que se encuentren iniciándose como investigadores, así como de docentes noveles. Para ello, se otorgará una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en Universidades Nacionales de todo el país a fin de que realicen pasantías en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia en España.

B. Requisitos

1.- A cumplir por los postulantes

La convocatoria se encuentra abierta para docentes regulares (concurados) de las Universidades Nacionales.

Son posibles de ser seleccionados:

- Los docentes que estén haciendo investigación y formación (post-doctorados, doctorados, maestrías, etc).
- Docentes de doctorados.
- Los docentes menores de 50 años.

Las movilizaciones sólo podrán efectuarse con universidades situadas en la Ciudad de Madrid y sus alrededores cercanos dado que el único alojamiento válido previsto es en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján”.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

En todos los casos, los postulantes deberán manifestar su expreso compromiso de asistir a los encuentros de trabajo e intercambio organizados por la Dirección del Colegio Mayor Argentino, con el fin de socializar las diversas experiencias académicas posibilitadas y realizadas en el marco del Programa de Movilidad Docente. La asistencia a los mismos es de carácter obligatorio.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de:

- Docentes interinos.
- Autoridades de las Universidades Nacionales.
- Autoridades de Unidades Académicas.
- Docentes que ya hayan sido beneficiarios en convocatorias anteriores del Programa.

2.- A cumplir por las Universidades

Las Universidades que adeuden rendiciones de los períodos 2009, 2010 y 2011 a la fecha de cierre de las postulaciones no podrán participar de esta convocatoria, quedando desestimadas las presentaciones realizadas.

C. Presentaciones

Las presentaciones deberán ser realizadas por la Universidad a la que pertenece el docente y no en forma individual.

No se admitirán bajo ningún concepto presentaciones que se envíen individualmente quedando automáticamente desestimadas.

Las candidaturas deberán ser presentadas a través de la oficina de Relaciones Internacionales de cada Universidad y enviadas por el responsable del área.

Las Universidades deberán presentar un orden de mérito de sus postulaciones de al menos DOS (2) candidatos por Universidad.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

El plan de trabajo presentado deberá ser avalado por las autoridades de la Universidad de origen del docente y de la institución de destino.

La asignación de una plaza en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” no admite en ningún caso el alojamiento de familiares y/o parejas del docente beneficiario.

D. Duración

Las movilidades para la Cuarta Convocatoria podrán realizarse desde el 02 de septiembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

Cada candidato podrá elegir en el marco del período establecido cuales son las fechas convenientes para realizar la movilidad. Las estadías podrán ser de un mes como mínimo y dos meses como máximo sin excepción. El período por el cual se extiende la presente convocatoria no será pasible de cambios, por lo que no es posible bajo ningún concepto realizar movilidades fuera del mismo.

Las fechas elegidas por los candidatos quedarán sujetas a la disponibilidad de alojamiento del Colegio Mayor Argentino en Madrid. Una vez asegurada la disponibilidad por parte del Colegio Mayor Argentino el candidato no podrá modificar las fechas aprobadas.

E. Financiamiento

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- Alojamiento en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” en Madrid, sujeto a disponibilidad. Las autoridades del Colegio Mayor asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo. La Dirección del Colegio Mayor, siempre que le sea posible, seguirá un criterio etario al momento de la asignación del alojamiento. Es válido aclarar que las habitaciones serán distribuidas de acuerdo al género.
- Una mensualidad equivalente a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200) por mes de estadía para su manutención.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

- Hasta PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400) en concepto de ayuda a la movilidad, los cuales deberán ser utilizados para la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12, quedando a cargo de la contraparte el financiamiento de eventuales excedentes del monto transferido. Asimismo, la compra del pasaje aéreo deberá ajustarse a las fechas de movilidad aprobadas.

Es válido recordar que todas las transferencias efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitarias se realizan en pesos argentinos.

A cargo de la Universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía y un seguro de salud durante la estadía.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.

F. Plazos y Documentación

- Presentación de las postulaciones: desde el 1 de febrero hasta el 19 de abril de 2013*
- Resultados de las postulaciones: Semana del 13 de mayo de 2013.
- Cada Universidad deberá remitir a la dirección de correo electrónico movdocmadrid@me.gov.ar la siguiente documentación:
 - Una copia digital del Formulario de presentación de candidatura por candidato, conteniendo las correspondientes firmas y respetando el formato previsto.
 - Una copia digital de la documentación adjunta solicitada, respetando el formato previsto:
 - Aval de la Institución de origen
 - Aval de la Institución de destino

* Las Universidades tienen la facultad de fijar una fecha límite, previa a la antedicha, para recibir las presentaciones por parte de los docentes.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

- Certificación del cargo docente
- Carta compromiso firmada por la máxima autoridad de la Universidad

Toda la documentación deberá remitirse únicamente en **formato digital PDF**, respetando las denominaciones actuales de cada uno de los archivos para su envío.

Cada envío no podrá superar los 4MB de tamaño.

El asunto del mail deberá ser: “CANDIDATURA”, pudiéndose agregar el apellido del candidato.

Es responsabilidad de quien efectúa el envío verificar que éste se haya realizado en tiempo y forma.

Asimismo, se deberá presentar en original formato papel el Compromiso del Señor Rector a la siguiente dirección:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional
(PIESCI)
Ministerio de Educación de la Nación
Lic. Victoria Giussani
Pizzurno 935
C.A.B.A.
CP 1020
Argentina

Aquellas propuestas cuya documentación esté incompleta o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma, serán inmediatamente desestimadas.